



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHO

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): IMPONESE el nombre de barrio "VILLA DEL ROSARIO", al complejo habitacional ubicado en el Sector Extremo Norte del Distrito Vichigasta del Departamento Chilecito.-

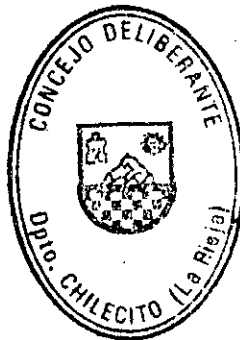
ART. 2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Obras Públicas y Servicios Públicos, procedan a realizar la colocación de luminarias, construcción de cordón cuneta y obra de asfaltado al barrio "Villa del Rosario", ubicado en el sector extremo Norte del Distrito Vichigasta.-

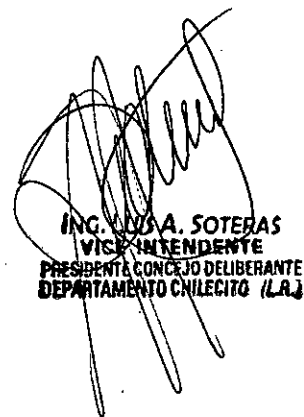
ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en el local de la Escuela Nº 6 "Sargento Juan Bautista Cabral" del Distrito Vichigasta del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Nueve. Proyecto presentado por el Concejal del Bloque Frente Departamental Popular: Carrizo, Ramón Angel.-

ORDENANZA Nº **2.908/2009.-**


OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)




ING. LUIS A. SOTERAS
VICE-INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO	
DIRECCION DE MESA DE	
ENTRÓ 24 JUN 2009	SALICÓ